



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

**LISTA DE ACUERDOS  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**PONENCIA MAGISTRADA CELIA SOFÍA DE JESÚS RUIZ OLVERA**

Lista de Acuerdos de la Ponencia de la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, que se publica en términos de los artículos 746, de la Ley Federal del Trabajo, 125 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas, y 366 fracción III del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en relación al numeral 80, fracción V, de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado.

01	TEECH/JDC/073/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido el informe circunstanciado, se suprime la difusión de sus datos personales.
02	TEECH/RAP/038/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica por recibido el informe circunstanciado y no se recibió escrito de tercer interesado.
03	TEECH/RAP/009/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.
04	TEECH/RAP/026/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.
05	TEECH/RAP/036/2024	<b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, se requiere al actor por rendido informe circunstanciado, no se recibió escrito de tercero interesado.
06	TEECH/RAP/017/2024	<b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.

07	TEECH/RAP/015/2024	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.</p>
08	TEECH/JDC/050/2024 Y su acumulado TEECH/RAP/025/2024	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> Cierre de instrucción.</p>
09	TEECH/RAP/040/2024	<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo</b> Por recibido el oficio y el original del expediente, se radica, por rendido informe circunstanciado, no se recibió escrito de tercero interesado, se le tiene por consentida para la publicación de sus datos personales.</p>

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 05 de marzo de 2024

**Adriana Belem Malpica Zebadúa**  
Secretaria de Estudio y Cuenta

Secretaria de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, habilitada como Secretaria Sustanciadora, en términos del artículo 28, fracción XI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, y en acatamiento a lo acordado en Sesión Privada de Pleno número dos, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.